

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°000022 -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 14 ENE. 2026

VISTO: El OFICIO N° 19-2026/REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/HAR/D, de fecha 12 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, además es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, el Art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional establece las condiciones para la Asignación de Funciones para los Servidores de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2025-GRA/GGR de fecha 17 de enero del 2025, se designa a partir del 20 de enero de 2025, a la **Bióloga Microbióloga JARAMILLO HENOSTROZA KARINA en el Cargo de Confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur**, de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante OFICIO N° 19-2026/REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/HAR/D, de fecha 12 de enero del 2026, el Director del Hospital de Apoyo Recuay, mediante el cual remite información para la asignación del Coordinador de las Áreas de Estadística y Logística del Hospital de Apoyo Recuay para el presente año 2026;



De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y la Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008 REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaylas Sur y la Resolución Gerencial General Regional N° 666-2023-GRA/GGR;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR EN ADICION A SUS FUNCIONES, a partir de la fecha el Cargo de Coordinador del Área de Estadística y Logística del Hospital de Apoyo de Recuay, al Servidor José Luis AYALA LAZARO, con los Derechos y Obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO. - LA ASIGNACION otorgada al mencionado servidor no irrogará gastos adicionales al Tesoro Público y Seguirá percibiendo las remuneraciones que por Ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR, sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, al responsable del Área de Legajos cumpla con Notificar la presente resolución en forma personal al interesado, de acuerdo a las Normas previstas en el T-U-O- de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

